INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE SELECCIÓN - MINIMA CUANTÍA MC 012 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUEROS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN GARANTIZAR EL TRANSPORTE ADECUADO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total estimado corresponde a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. ($ 63.034.498) IVA INCLUIDO.

1.0 PROPONENTES

N	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	TAMAÑO DE EMPRESA	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA HORA RADICADO
1	HYDRAMETAL SOLUCIONES S.A.S	900.604.822-5	MICROEMPRESA	23	61.034.000 COP	12/05/2026 4:23 PM

2.0 EVALUACIÓN PRELIMINAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA	NOMBRE DEL PROPONENTE			
		HYDRAMETAL SOLUCIONES S.A.S			OBSERVACIONES
		SI	NO	N. FOLIOS	
1	Carta de presentación de la propuesta	X		2 páginas	El oferente presenta carta de presentación de la propuesta, suscrita por DIEGO ANDRES CUERVO BELTRAN, representante legal. ANEXO 1 en el documento de Anexos, (folios 1 y 2).

2	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil		X	2 documentos (9 páginas)	**Subsanar** **El oferente aporta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá con fecha del 18 de febrero de 2026.** **El proponente debe subsanar: el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.**
3	Cedula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas o del proponente para personas naturales.	X		1 página	El oferente aporta la cédula de ciudadanía No. 1.030.524.296 de DIEGO ANDRES CUERVO BELTRAN, Representante Legal.
4	Manifestación de no sanción contractual	X		1 página	El oferente certifica que no ha sido objeto de multas y/o sanciones como consecuencia de incumplimiento contractual. ANEXO 4
5	Inscripción en el Registro Único Tributario	X		4 páginas	El oferente aporta RUT de HYDRAMETAL SOLUCIONES S.A.S con NIT. 900.604.822-5
6	Anexo de especificaciones técnicas	X		1 documento (9 páginas - folio 3 al 6)	El oferente presenta el ANEXO 2 en el documento de Anexos, (folio 3 al 6) de especificaciones técnicas firmado por el representante legal.
7	Certificado de pago de seguridad social, parafiscales, documentos del contador y planilla de pago.	X		1 documento (1 página)	El oferente aporta certificado cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal.
8	Certificado de la Contraloría General de la República.	X		1 documento (2 páginas)	Se presentaron los certificados de Contraloría de la persona jurídica, y de la persona natural, con fecha del 16 de abril de 2026, en el que se evidencia que no presenta antecedentes.
9	Certificado de la Procuraduría General de la Nación.	X		1 documento (2 páginas)	Se presentaron los certificados de antecedentes la Procuraduría de la persona jurídica, y de la persona natural con fecha del 16 de abril de 2026, en el que se evidencia que no presenta antecedentes.
10	Certificado de medidas correctivas	X		1 documentos	Se presenta certificado de medidas correctivas con

				(1 página)	fecha del 16 de abril de 2026 en el que se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes.
11	Certificado Antecedentes judiciales.		X		**Subsanar** **El oferente debe aportar el respectivo certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.**
12	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	X		1 documento (1 página)	Se presenta consulta de inhabilidades por delitos sexuales con fecha del 17 de abril de 2026, en el que se evidencia que NO REGISTRA INHABILIDADES.
13	Registro de Deudores Alimentarios		X	1 documento (1 página)	**Subsanar** **El oferente presenta certificado con fecha del 9 de febrero de 2026.** **El proponente debe aportar un certificado con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses de antelación al cierre de la invitación.**
14	Compromiso Anticorrupción.	X		1 documento (1 página)	El oferente aporta el ANEXO 3 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
15	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	X		1 página	El oferente aporta el ANEXO 4 certificado de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
16	Constancia de recibo de adendas	X		1 documento (1 página)	Se aporta constancia de que no se han presentado adendas. ANEXO 5
17	Propuesta económica	X		1 documento 1 página	El oferente presenta en la plataforma SECOP II propuesta económica por valor de SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($61.034.000), suma que se ajusta al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. En consecuencia, el valor unitario ofertado por cada motocarguero corresponde a la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($30.517.000).
	EXPERIENCIA		X		

18	El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, alcance, de la venta de Moto Cargueros, la cual deberá ser soportada mediante cualquiera de estas: 1. Máximo en DOS (2) contratos liquidados o terminados suscritos con entidad pública o privada y que sumados los valores sean igual o mayor al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial de este contrato, de acuerdo con el presupuesto oficial fijado por la entidad, expresado en SMMLV; que contentan en su objeto o dentro del mismo, la actividad de comercialización o distribución de Moto Cargueros. 2. Facturas de venta que den cumplimiento con lo establecido en el artículo 617 del estatuto tributario			3 documentos	**Subsanar** **El oferente aporta acta de inicio correspondiente al Contrato de Compraventa No. 343-2025, en la cual consta como fecha de inicio el día 16 de diciembre de 2025 y como fecha de terminación el día 23 de diciembre de 2025. Dicho contrato tuvo por objeto la "ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER".** **Igualmente, el oferente allega acta de liquidación del referido contrato, suscrita el 26 de diciembre de 2025, documento con el cual acredita parcialmente uno de los requisitos establecidos para la verificación de la experiencia.** **No obstante, revisada la documentación aportada, se evidencia que el oferente no allegó las facturas de venta exigidas en la invitación, las cuales constituyen requisito indispensable para la acreditación de la experiencia habilitante. En consecuencia, el requisito no se encuentra cumplido hasta tanto dichas facturas sean aportadas y verificadas por la Entidad.** **El oferente deberá aportar las facturas de venta que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso.**

	y que sumados los valores sean igual o mayor al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial de este contrato, de acuerdo con el presupuesto oficial fijado por la entidad, dentro de un periodo de los últimos 12 meses. Estas se acreditarán con la presentación de las mismas. Se deberá aportar dentro de su propuesta la respectiva certificación y/o acta de liquidación la cual permita verificar los requisitos antes señalados. En caso de aportar copia del contrato este deberá presentarse junto acta de liquidación. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la experiencia, se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo.				

	Las Certificaciones o soportes de experiencia deben incluir como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la empresa Contratante (dirección, teléfono, NIT) • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Valor total del contrato • Nombre, cargo y firma de quien				

	expide la certificación El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar la aclaración o documentación que considere pertinente. El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptará contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual				

	manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el Municipio tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo. • No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación. • No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. • No serán válidos contratos verbales CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME El articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021: agrega criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas:				

	"De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: *1. Tiempo de experiencia.* ***2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*** *3. Índices de capacidad financiera.* *4. Índices de capacidad organizacional.* *5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta"*				

	Así, en caso de que el oferente sea una Mipyme domiciliada en Colombia podrá acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual, con la presentación de hasta TRES (3) contratos suscritos con entidad pública o privada y que sumados los valores sean igual o mayor al (50%) de acuerdo con el presupuesto oficial fijado por la entidad, expresado en SMMLV. En caso de que la experiencia sea acreditada por medio de Facturas o el Balance, dichas facturas o balance, deberán haber sido expedidas dentro de un periodo no mayor a los últimos Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En cualquier caso, las certificaciones o soportes				

	de experiencia deben incluir, la siguiente información: • Nombre de la empresa Contratante (dirección, teléfono, NIT) • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Valor total del contrato • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar la aclaración o				

	documentación que considere pertinente. El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptará contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el Municipio tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el				

	tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo. • No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación. • No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. • No serán válidos contratos verbales				
19	ANTIGÜEDAD Se considera "ADMISIBLE" el proponente como persona natural y/o jurídica cuenta al menos con DOS (2) años de constitución e inscripción ante la Cámara de Comercio con actividades relacionadas con la venta y comercializacion de motocicletas de carga, de acuerdo con el objeto a contratar y las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección. Para los consorcios o uniones temporales al menos uno de los		X	1 documento (9 páginas)	**Subsanar** **El oferente aporta certificado de existencia y representación legal, documento mediante el cual se verifica que la sociedad cuenta con más de dos (2) años de constitución y que su objeto social guarda relación con el objeto contractual del presente proceso.** **Sin perjuicio de lo anterior, se evidencia que el certificado allegado fue expedido el día 18 de febrero de 2026, fecha que excede el término de vigencia exigido en la invitación para efectos de su validez dentro del proceso de selección.** **En consecuencia, el requisito no se encuentra cumplido.** **El oferente deberá aportar nuevamente el certificado de existencia y representación**

	integrantes debe cumplir esta condición de antigüedad de DOS (2) años, pero ninguno de los integrantes puede tener una experiencia o antigüedad menor a un (1) año. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días o para el caso de personas naturales el certificado de Registro Mercantil igualmente vigente. La antigüedad se solicita con el fin de garantizar que los oferentes tengan una estructura económica sólida y un posicionamiento firme en el mercado que les permita desarrollar adecuadamente el objeto contractual. Si cumple los requisitos se verificará como admisible y continuará en el proceso de evaluación.				**legal, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso, conforme a lo exigido en la invitación pública.**

3.0. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente presenta una oferta económica en SECOP II por un valor de SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($61.034.000), suma que se ajusta al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

N	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	TAMAÑO DE EMPRESA	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA HORA RADICADO
1	HYDRAMETAL SOLUCIONES S.A.S	900.604.822-5	MICROEMPRESA	23	61.034.000 COP	12/05/2026 4:23 PM

4.0. CONCLUSIÓN:

El Comité Evaluador designado previamente para el presente proceso de contratación, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, decide solicitar al proponente HYDRAMETAL SOLUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.604.822-5, subsane lo solicitado (subrayado en negrilla), donde deberá anexar los otros documentos habilitantes señalados en la invitación pública y estudios previos, a saber:

- Certificado de existencia y representación vigente.
- Certificado Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios vigente.
- Facturas de venta.

El acta de evaluación preliminar de propuestas se publicará en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma del presente proceso.

Para constancia firman por los que en ella intervinieron, el día 15 de mayo de 2026

JULIANA SOFÍA HENAO HOLGUÍN
Subsecretaria de Contratación
Componente Jurídico

LEIDY JOHANA VALENCIA VALENCIA
Subsecretaria Financiera
Componente Financiero

ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL MARIN
Secretario de Infraestructura
Componente Técnico

Apoyo Técnico: Kelly Milena Castro Zapata - Profesional en Desarrollo Territorial/Secretaria de Infraestructura
Apoyo Jurídico: Julián Alzate Agudelo – P.A. Subsecretaría de Contratación